



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN No. 65 ~~11~~ de 2024

(28 OCT. 2024)

"Por medio de la cual se realiza un encargo"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que, el Doctor **JAIRO ESTEBAN ROBAYO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.018.442.061, expedida en Bogotá D.C, en calidad de Contraloría Auxiliar, Nivel Directivo, código 035 grado 02, de la Planta de la personal de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante Resolución No. 648 del 24 de octubre del 2024, se le concedió tres (3) días de permiso remunerado y un (1) día de licencia no remunerada, por el periodo comprendido desde el día 28 de octubre hasta el día 31 de octubre del 2024, con fecha de reintegro el día 01 de Noviembre del 2024.

Que por lo anterior se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Contraloría Auxiliar, Nivel Directivo, código 035 grado 02, de la Contraloría Departamental del Tolima, a un funcionario que cumpla con los requisitos para desempeñarlas.

Que de conformidad con los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificados por el Decreto 648 de 2017, se establece que:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado".

Que, una vez revisados los requisitos, se observa que el Dr. **CARLOS ENRIQUE AGUILAR PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.453.269, expedida en Ibagué - Tolima, cumple con los requisitos para ser encargado de Contraloría Auxiliar, Nivel Directivo, código 035 grado 02, al tener el cargo de Director Técnico Jurídico.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11. Edificio de la Gobernación del Tolima. piso

7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría es una institución

Que, de conformidad a lo expuesto en el presente considerando y mientras dura el permiso y licencia del Contralor Auxiliar, es necesario encargar y asignar las funciones propias del mencionado Contralor Auxiliar Dr. **CARLOS ENRIQUE AGUILAR PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.453.269, expedida en Ibagué – Tolima.

En mención de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR de las funciones de Contraloría Auxiliar, Nivel Directivo, código 035 grado 02, al Doctor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.453.269, expedida en Ibagué – Tolima, desde el día 28 de octubre hasta el día 31 de octubre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Secretaría Administrativa y Financiera efectuar la correspondiente comunicación al doctor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.453.269, expedida en Ibagué – Tolima.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, 28 OCT. 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



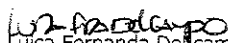
CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental del Tolima



Aprobó: Rosa Cándida Ramirez Ramirez

Secretaria Administrativa y Financiera (E)



Elaboró: Luisa Fernanda Del campo Camacho

Abogado Contratista

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso

7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]